

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES.

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023, por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 11 de abril de 2024, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael J. Campusano**, gerente Administrativo interino; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas y financiero, del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2024-002**, llevado a cabo para el Remozamiento del baño de la Registradora y Habilitación de oficinas para Jueces del Tribunal de Jurisdicción Original ubicado en el Registro Inmobiliario de Santiago de los Caballeros.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta núm. 001, de fecha 05 de marzo de 2024, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2024-002**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2. En fecha 26 de marzo de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 36 empresas, a saber:

1. Proyectos Civiles Dominicanos Procidom, S.R.L.
2. Torres Ingeniería, S.R.L.
3. Constructora Ferma, S.R.L.
4. Servicios y Obras Civiles, S.R.L., SEROCI
5. Ing. Antonio Rodríguez & Asociados, S.R.L.
6. Constructora Martínez Torres, S.R.L.
7. Arquitecto Construcción y Diseños Puello, S.R.L.
8. Dicosu Obras Civiles, S.R.L.
9. Constructora el Chino Equipos, S.R.L.
10. Constructora Elías Pérez, S.R.L.
11. Reyca Arquitectura, Diseño, Construcción & Servicios, S.R.L.
12. Mateo Evangelista Espaillat Tavarez
13. Construcciones Góticas, S.R.L.
14. Constructora Vicasa, S.R.L.
15. Construcciones Diseños e Ingeniería MC2, S.R.L.
16. Constructora Amir, S.R.L.
17. Constructores Inmobiliarios Jotarcin, S.R.L.
18. D&S Ingeniería, S.R.L.
19. Ing. Ángel Concepción & Asoc., S.R.L.
20. Constructora Díaz Durán, S.R.L.
21. Consarq, S.R.L.
22. Rancier Castillo Ingeniería y Consultoría, S.R.L.
23. Cofemont, S.R.L.
24. Construservicios del Cibao De Los Santos De León, S.R.L.
25. Grupo Cimentados, S.R.L.
26. Leschhorn Constructora, S.R.L.
27. Inmobiliaria Ferpa, S.R.L.
28. Constructora Gamalux, S.R.L.
29. Acros Geobras, S.R.L.
30. Julio Guzmán
31. Puro Sánchez
32. Consorcio Viasan-GA
33. Nu Energy, S.R.L.
34. Constructora René Díaz, S.R.L.
35. Constructora 2Y, S.R.L.
36. Wanda Patricia Cruz Delgado

Comité de Compras y Contrataciones

3. Más tarde, en fecha 03 de abril de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 1, correspondiente al procedimiento de que se trata. Este documento fue debidamente notificado en la misma fecha.

4. Posteriormente, en fecha 5 de abril de 2024, en presencia de la licenciada Rosa Elvira Escoto Rodríguez de Matos, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5782, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2024-002**, llevado a cabo para el Remozamiento del baño de la Registradora y Habilitación de oficinas para Jueces del Tribunal de Jurisdicción Original ubicado en el Registro Inmobiliario de Santiago de los Caballeros, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 006/2024, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado se presentaron las entidades comerciales: 1. Grupo Cimentados, S.R.L.; y, 2. Proyectos Civiles Dominicanos (PROCIDOM), S.R.L. Este documento fue regularizado mediante acto notarial núm. 009/2024, de fecha 23 de abril de 2024, del mismo protocolo.

5. En fecha 08 de abril de 2024, los peritos designados emitieron el informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, ver informe anexo, en el que se hace constar, en síntesis, lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACION							
Ítem	Cantidad	Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
				Grupo Cimentados, S.R.L.		Proyecto Civiles Dominicanos Procídom, SRL	
				Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	1	Ficha Técnica: Conforme a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación		En evaluación	
2	1	Desglose de partidas		En evaluación		En evaluación	
3	1	Análisis de costos unitarios (sin indicar precio)		En evaluación		En evaluación	
4	1	Formulario de entrega de muestras (SNCC.F.056).		En evaluación		En evaluación	
5	1	Cronograma de actividades para la ejecución del trabajo (Inicio y terminación de los trabajos): • Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de diagramas de tareas, gráficas de Gantt y calendarios de ejecución. • El diagrama de tareas debe cumplir con los tiempos de ejecución, que presente las actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, cumpla con el orden de precedencia, presente los recursos asignados y el personal responsable.		En evaluación	Enviar cronograma de nuevo, no esta legible.	En evaluación	
6	1	Garantías de los bienes y/o servicios cotizados, adicional los siguientes ítems deben tener la siguiente garantía: • Aparatos Sanitarios: Mínimo un (01) año. • Accesorios: Mínimo un (01) año. • Mezcladora: Mínimo dos (02) años. • Porcelanato de Piso y Pared: Mínimo un (01) año. • Instalaciones y accesorios eléctricos: Mínimo un (01) año.		En evaluación		En evaluación	
7	1	Ficha técnicas originales de fabricante que contenga especificaciones técnicas en lo referente a materiales, resistencia, condiciones de uso y de construcción (No subsanable). Importante: La propuesta presentada por cada oferente, debe contener la ficha técnica del fabricante en original para los siguientes insumos citados a continuación: • Porcelanato • Aparatos sanitarios y fluxómetros • Plafón comercial		En evaluación		En evaluación	
8	1	Experiencia: 1. Formulario de experiencia de contratista (anexo). 2. Demostrar mínimo dos (2) años de experiencia de la empresa en obras similares, a través de al menos dos (02) certificaciones de recibido conforme emitidas por empresas o instituciones a quienes el oferente les haya trabajado. 3. Hoja de vida del director del proyecto, conjuntamente con el carnet del CODIA. 4. Hoja de vida del ingeniero residente (puede ser estudiante de término, no		En evaluación		En evaluación	

FIN DE MATRIZ DE EVALUACION

6. Después, en fecha 10 de abril de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales, ver informe anexo, en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Grupo Cimentados, SRL		Proyecto Civiles Dominicanos Procidom, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta.	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación		En evaluación	
Formulario de información sobre el oferente.		En evaluación		En evaluación	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado		En evaluación		En evaluación	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).		En evaluación		En evaluación	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		En evaluación		En evaluación	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.		En evaluación		En evaluación	
Registro mercantil vigente.		En evaluación		En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

7. En la misma fecha, 10 de abril de 2024, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el informe de evaluación financiera, ver informe anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Grupo Cimentados, S.R.L.	Índice de solvencia	En evaluación	"No presentaron los Estados Financieros del período 2023 y los presentados contienen páginas que carecen de firma y sello, por la firma auditora o por el CPA, según Nota del punto 17.1.2 del Pliego de Condiciones "deben estar firmados y sellados en todas las páginas".
Proyectos Civiles Dominicanos, S.R.L. (PROCIDOM)	Índice de solvencia	En evaluación	N/A

8. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que los oferentes participantes deben proceder con la subsanación de las ofertas presentadas, de la siguiente manera:

I. Grupo Cimentados, S.R.L.

- 1. Documentación técnica:** Presentar cronograma de nuevo, no está legible.
- 2. Documentación financiera:** Presentar los Estados Financieros del 2023, firmados y sellados por el CPA, conforme a los requisitos del artículo 17.1.2 del Pliego de Condiciones.

Comité de Compras y Contrataciones

9. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que:

*“El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales **subsana**bles, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación”.*

10. El párrafo II del artículo 95 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

“Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante.”

11. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2024-002**, llevado a cabo para el Remozamiento del baño de la Registradora y Habilitación de oficinas para Jueces del Tribunal de Jurisdicción Original ubicado en el Registro Inmobiliario de Santiago de los Caballeros.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2024-002, de fecha 05 de marzo de 2024.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2024-002, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 26 de marzo de 2024.

VISTA: La circular núm. 1, sobre preguntas y respuestas realizadas a las especificaciones indicadas en el pliego de condiciones específicas del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2024-002**, emitida en fecha 03 de abril de 2024, por el Departamento de Compras y Contrataciones y su notificación en la misma fecha.

Comité de Compras y Contrataciones

VISTO: El acto auténtico núm. 006/2024, de fecha 5 de abril de 2024, regularizado mediante acto auténtico núm. 009/2024, de fecha 23 de abril de 2024, ambos debidamente instrumentados por la licenciada Rosa Elvira Escoto Rodríguez de Matos, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5782, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento comparación de precios núm. RI-CP-BS-2024-002.

VISTAS: Las ofertas presentadas por los oferentes participantes: Grupo Cimentados S.R.L. y Proyectos Civiles Dominicanos (PROCIDOM), S.R.L.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 08 de abril de 2024, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 10 de abril de 2024, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación financiera de fecha 10 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de ofertas técnicas, credenciales y financiero, emitidos por peritos designados, el Departamento de Compras y Contrataciones y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, en fechas 8 y 10 de abril de 2024, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2024-002**, llevado a cabo para el Remozamiento del baño de la Registradora y Habilitación de oficinas para Jueces del Tribunal de Jurisdicción Original ubicado en el Registro Inmobiliario de Santiago de los Caballeros.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los oferentes participantes, a saber:

I. Grupo Cimentados, S.R.L.

1. **Documentación técnica:** Presentar cronograma de nuevo, no está legible.

Documentación financiera: Presentar los Estados Financieros del 2023, firmados y sellados por el CPA, conforme a los requisitos del artículo 17.1.2 del Pliego de Condiciones.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 11 de abril de 2024.

Comité de Compras y Contrataciones

Firmada por los señores: Karen Josefina Mejía Pérez, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael J. Campusano**, gerente Administrativo interino; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

EMSV/fv/jms

-----Fin del documento-----